

CUMBRE ALIANZA DEL PACIFICO.

PUERTO VARAS, 20 MAYO 2016

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón;
- c) El Decreto Exento N° 2.341 de fecha 12/05/2016, que designa a don Rodrigo Palma Alvarado, Directivo Grado 7° E.S.M. como Secretario Municipal Subrogante entre el 16 y 20 de Mayo de 2016.
- d) El Decreto Exento N° 2.344 de fecha 17/05/2016, que designa Director Subrogante de Administración y Finanzas desde el día 19 al 26 de Mayo y el día 30 de Mayo de 2016, a don Luis Urrutia Pérez, Directivo Grado 07° E.S.M. quién conservará la propiedad del cargo del cual es titular.
- e) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

TENIENDO PRESENTE

- a) El desarrollo de la nueva cumbre presidencial de la Alianza del Pacífico (AP) integrada por los países Chile, Perú, México y Colombia, a realizarse en la ciudad de Puerto Varas.
- b) La solicitud presentada por la Primera Comisaría de Carabineros de Puerto Varas, en su rol de competencia en prevención y dentro del desarrollo del Evento donde debe adoptar estrategias operativas tendientes a facilitar el estacionamiento vehicular de participantes.

D E C R E T O N° 2 5 8 0 EX./

1.- AUTORIZASE la suspensión de tránsito vehicular en Avenida Teobaldo Kuschel, entre calle San José y sector frente a Hotel Bellavista, desde el 27 de Junio al 02 de Julio de 2016, ambas fechas inclusive, excepto de aquellos participantes al desarrollo de la Cumbre Alianza del Pacífico, desde el 27 de Junio y hasta el 02 de Julio de 2016.

2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE.



Handwritten signature of Alvaro Berger Schmidt.

ALVARO BERGER SCHMIDT
ALCALDE

Handwritten signature of Rodrigo Palma Alvarado.

RODRIGO PALMA ALVARADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Handwritten signature of ABSCH//RPA/LUP/JAR/jar.

ABSCH//RPA/LUP/JAR/jar.